

Quinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Existe un Oficio de Alcalde Provincial de la 5^{ta} Merindad de ella, y su Jurisdiccion, sin voz, ni voto en su Ayuntamiento como theniente del señor D. Juan. Sandoval, y D. Leon su Padre, es Persona de buena vida, y costumbres, y de las calidades que se requieren, segun lo que manda la R. C. Camara en su Orden de veinte y cinco del proximo Enero comunicada por el señor D. Joseph Donario de Oyeneche al señor Conde de Aranda; de la que se enteró a la Ciudad: Puen en vista de ella y del titulo primordial de este Oficio, despachado por R. M. en diez y ocho de septiembre de mill setecientos quarenta y seis, en favor de D. Rodrigo de Castilla y facultades que se le conceden, y de los demas documentos que se han hecho presentes = Acordó que en embargo de que no hai Exemplares de haberse librado titulo de theniente de este Oficio de Alcalde Provincial, aunque se concede por el primitivo; Es constante y notorio que el referido D. Juan. Sandoval es Persona de buena vida y costumbres, de natural quieto y pacifico de arreglada conducta, experiencia, y habilidad, y que concuerda